MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 1773

JUEVES 25 JUNIO DE 2026

DECRETO ALCALDICIO
ADJUDICA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N°1450 de fecha 27.05.2026, que autoriza iniciar proceso de licitación denominada **"ADQUISICIÓN DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES".**

El Memo N°273 de fecha 24.06.2026 de la Dirección de administración y finanzas mediante el cual solicita adjudicar Licitación Publica en el Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de **ID 3656-109-L126 "ADQUISICIÓN DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES"** al proveedor **Sres. COMERCIALIZADORA MAPY LTDA., RUT: 77.646.099-0**, con un porcentaje de 92.14%, por un valor de $2.250.000.- más IVA.

El Decreto Alcaldicio Nº3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto municipal año 2026.

D E C R E T O :

ADJUDICA Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de **ID 3656-109-L126 "ADQUISICIÓN DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES"** al proveedor **Sres. COMERCIALIZADORA MAPY LTDA., RUT: 77.646.099-0**, con un porcentaje de 92.14%, por un valor de $2.250.000.- más IVA.

AUTORIZASE emisión de orden de compra, a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta **N°215.29.06.001.001.000 "Equipos Computacionales y Periféricos",** Fondos FIGEM, Fondos Externo, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

IPALIDAD DE REQUINOA

CAB/LGE/TUS/FNM/dgr. -
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
informática (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/HtlJHUBMbGx7GYF
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 273

MIÉRCOLES 24 JUNIO DE 2026

MAT.: Licitación "ADQUISICIÓN DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES".

DE : **SRA. FANY NUÑEZ MIRANDA**
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A : **SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1. La Municipalidad de Requínoa, requiere la contratación de **"ADQUISICIÓN DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES".**

2. Mediante Decreto Alcaldicio N°1450 de fecha 27.05.2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para iniciar proceso de Licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl para el **"ADQUISICIÓN DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES".** Adjunta Bases Administrativas y técnicas, anexos. Solicita Designar comisión evaluadora de Ofertas.

3. El acta de evaluación de fecha 16.06.2026, elaborada por la comisión evaluadora, que concluyen la Licitación Pública **ID 3656-109-L126 "ADQUISICIÓN DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES"**, que sugiere adjudicar a 01 oferente, el que cumple con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo con las Bases Administrativas y Técnicas.

4. Por lo tanto, se sugiere adjudicar a través del portal www.mercadopublico.cl Licitación **ID 3656-109-L126 "ADQUISICIÓN DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES"** al proveedor **Sres. COMERCIALIZADORA MAPY LTDA., RUT: 77.965.105-3**, con un porcentaje de 92.14%, por un valor de $2.250.000.- más IVA.

1. Impútese el gasto a la cuenta **N°215.29.06.001.001.000 "Equipos Computacionales y Periféricos",** Fondos FIGEM, Fondos Externo, del presupuesto municipal vigente.

Saluda atentamente a Ud.,

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Distribución :
-Alcaldia
-Informatica
-Mercado Publico
-c.c. DAF

Firmado electrónicamente
CAROLINA DEL CARMEN AZUA PARADA
Encargada de Conciliaciones bancarias

Firmado electrónicamente
FANY NUÑEZ MIRANDA
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/sOEeH9pxq3usY2L
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-109-L126

Yo, Jorge Ignacio Morales Veliz, cédula nacional de identidad N[redacted], funcionario de el/la I. Municipalidad de Requinoa en el cargo de **Apoyo informática**, domiciliado en Comercio N°121, Comuna de Requinoa**,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-109-L126, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya

evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

16 de junio de 2026

JORGE IGNACIO MORALES VELIZ

[redacted]

APOYO INFORMATICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-109-L126

Yo, David Gana Romero, cédula nacional de identidad N°15.996.289-K, funcionario de el/la I. Municipalidad de Requinoa en el cargo de Encargado de Informática, domiciliado en Comercio N°121, Comuna de Requinoa**,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-109-L126, DECLARO bajo juramento que:

12. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

13. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

14. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

15. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

16. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

17. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

18. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

19. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

20. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario,

ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

21. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

22. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

16 de junio de 2026

DAVID GAÑA ROMERO
[redacted]
ENCARGADO DE INFORMATICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-109-L126

Yo, Carolina Azua Parada, cédula nacional de identidad N° [redacted] funcionario de el/la I. Municipalidad de Requinoa en el cargo de Encargada de Conciliaciones Bancarias, domiciliada en Comercio N°121, Comuna de Requinoa**,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-109-L126, DECLARO bajo juramento que:

23. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo

hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

24. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

25. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

26. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

27. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

28. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

29. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

30. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

31. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

32. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

33. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

16 de junio de 2026

CAROLINA AZUA PARADA
[redacted]
ENCARGADA CONCILIACIONES BANCARIAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

ACTA DE EVALUACIÓN
"ADQUISICIÓN DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES"
Licitación ID: 3656-109-L126

En Requínoa, el 16 de junio de 2026, se ha reunido la comisión evaluadora de la Licitación Pública **ID 3656-109-L126"ADQUISICIÓN DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES",** de acuerdo con lo indicado por el Decreto Alcaldicio **N°1450 de fecha 27.05.2026,** para analizar evaluar y proponer, conforme a las Bases Administrativas y Técnicas, la oferta más conveniente a los intereses municipales.
Durante el proceso de publicación, no se presentaron consultas y no hubo modificaciones a las Bases Administrativas y Técnicas y Especificaciones Técnicas de la Licitación **ID 3656-109-L126 "ADQUISICIÓN DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES".** De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica (Técnica y Económica), se presentó 18 oferta, de las cuales, 7 se ajustan a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres	RUT	Observaciones
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA	77.741.502-6	Excede el Presupuesto
IMPORTADORA Y EXPORTADORA HJ LTDA.	83.077.900-0	Excede el Presupuesto
MYBOX COMPUTACIÓN SPA	76.132.603-1	Excede el Presupuesto
SERVICIOS COMPUTACIONALES GLOBAL S.A.	96.661.420-K	Excede el Presupuesto
HIDALGO E INGENIERÍA SPA	77.287.631-9	No adjunta documentación Solicitada
COBROTECH SPA	76.819.088-7	Diferencia comprobante de ingreso de oferta y anexo 3
SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LTDA.	76.596.570-5	Inconsistencia en el Anexo N°3
COMERCIAL AUSTIN SPA	77.624.823-1	Diferencia comprobante de ingreso de oferta y anexo 3
FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	[redacted]	Inconsistencia en el Anexo N°3
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS NUEVO HORIZONTE LTDA.	76.133.399-2	Inconsistencia en el Anexo N°3
INMOBILIARIA INNOVA SPA	76.924.082-9	Inconsistencia en el Anexo N°3
MAVE TECHNOLOGY SPA	76.080.334-0	Sin Observaciones
COMERCIALIZADORA PUBLIMARKET SPA	77.646.099-0	Sin Observaciones
COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A.	96.689.970-0	Sin Observaciones
TECNOCAM SPA	76.176.585-K	Sin Observaciones
COMERCIALIZADORA LIZETTE FAÚNDEZ MARTÍNEZ EIRL	77.415.422-1	Sin Observaciones
COMERCIALIZADORA MAPY LTDA.	77.646.099-0	Sin Observaciones
INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA	76.484.316-9	Sin Observaciones

Se designó una Comisión Evaluadora, mediante Decreto Alcaldicio, que está conformada por el Sr. Jorge Morales Veliz, Apoyo Unidad de Informática, el Sr. David Gana Romero, Encargado de Informática, y la Srta. Carolina Azua Parada, Encargada de Conciliaciones Bancarias, o quienes los subroguen, los cuales se han reunido y conforme a los siguientes Criterios de Evaluación levantarán un Acta de Evaluación:

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

CRITERIOS DE EVALUACION:

N°	Criterio de Evaluación	Rangos		
1	Precio 45% (X 0,45)	Precio Mínimo Ofertado / Precio de la Oferta	X 100	
2	Plazo de Entrega 35% (X 0,35)	Menor cantidad de días hábiles	=	**100**
		Segunda menor cantidad de días hábiles	=	**80**
		Tercera menor cantidad de días hábiles	=	**60**
		Cuarta menor cantidad de días hábiles	=	**40**
		Quinta menor cantidad de días hábiles	=	**20**
		Todos los oferentes restantes y los que no informan	=	**0**
3	Garantía 20% (X 0,20)	Mayor cantidad de meses	=	**100**
		Segunda cantidad de meses	=	**50**
		Tercera cantidad de meses	=	**20**
		No contempla garantía	=	**0**

A Continuación, se realizará el cuadro comparativo de ofertas:

CRITERIO EVALUACIÓN N°1
PRECIO: (45%)

NOMBRE	RUT	MONTO	PUNTAJE	%
MAVE TECHNOLOGY SPA	76.080.334-0	$1.585.563	**100**	**30**
COMERCIALIZADORA PUBLIMARKET SPA	77.965.105-3	$1.740.000	**91,12**	**27,34**
COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A.	96.689.970-0	$1.741.989	**91,02**	**27,31**
TECNOCAM SPA	76.176.585-K	$2.217.000	**71,52**	**21,46**
COMERCIALIZADORA LIZETTE FAÚNDEZ MARTÍNEZ EIRL	77.415.422-1	$2.237.397	**70,87**	**21,26**
COMERCIALIZADORA MAPY LTDA.	77.646.099-0	$2.250.000	**70,47**	**21,14**
INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA	76.484.316-9	$2.262.018	**70,10**	**21,03**

CRITERIO EVALUACIÓN N°2
PLAZO DE ENTREGA: (35%)

NOMBRE	RUT	DIAS	PUNTAJE	%
MAVE TECHNOLOGY SPA	76.080.334-0	2	80	28
COMERCIALIZADORA PUBLIMARKET SPA	77.965.105-3	3	60	21
COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A.	96.689.970-0	3	60	21
TECNOCAM SPA	76.176.585-K	5	40	14
COMERCIALIZADORA LIZETTE FAÚNDEZ MARTÍNEZ EIRL	77.415.422-1	1	100	35
COMERCIALIZADORA MAPY LTDA.	77.646.099-0	3	60	21

INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA	76.484.316-9	1	100	35

CRITERIO EVALUACIÓN Nº3
GARANTIAS: (20%)

NOMBRE	RUT	MESE	PUNTAJE	%
MAVE TECHNOLOGY SPA	76.080.334-0	18	20	4
COMERCIALIZADORA PUBLIMARKET SPA	77.965.105-3	12	0	0
COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A.	96.689.970-0	36	100	20
TECNOCAM SPA	76.176.585-K	12	0	0
COMERCIALIZADORA LIZETTE FAÚNDEZ MARTÍNEZ EIRL	77.415.422-1	12	0	0
COMERCIALIZADORA MAPY LTDA.	77.646.099-0	24	50	10
INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA	76.484.316-9	12	0	0

RESUMEN:

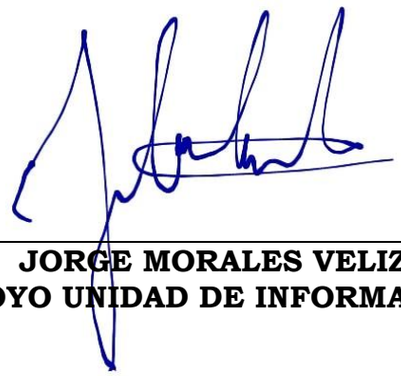
		PRECIO 30%		PLAZO DE ENTREGA 35%		GARANTIA 20%		
NOMBRE	RUT	MONTO	%	DIAS	%	MESES	%	TOTAL
MAVE TECHNOLOGY SPA	76.080.334-0	$1.585.563	30	2	28	18	4	62
COMERCIALIZADORA PUBLIMARKET SPA	77.965.105-3	$1.740.000	27.34	3	21	12	0	48.34
COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A.	96.689.970-0	$1.741.989	27.31	3	21	36	20	68.31
TECNOCAM SPA	76.176.585-K	$2.217.000	21.46	5	14	12	0	35.46
COMERCIALIZADORA LIZETTE FAÚNDEZ MARTÍNEZ EIRL	77.415.422-1	$2.237.397	21.26	1	35	12	0	56.26
COMERCIALIZADORA MAPY LTDA.	77.646.099-0	$2.250.000	21.14	3	21	24	50	92.14
INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA	76.484.316-9	$2.262.018	21.03	1	35	12	0	56.03

CONCLUSIONES:

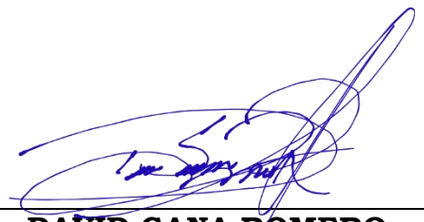
1. Según el análisis efectuado, basado en los criterios de evaluación, Licitación Pública **ID 3656-109-L126 "ADQUISICIÓN DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES"** se concluye que los oferentes cumplen con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo con las Bases Administrativas y Técnicas.

2. Por lo tanto, se sugiere adjudicar a través del portal www.mercadopublico.cl Licitación **ID 3656-109-L126 "ADQUISICIÓN DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES"** al oferente **Sres. COMERCIALIZADORA MAPY LTDA., RUT: 77.646.099-0**, con un porcentaje de 92.14%, por un valor de $2.250.000.- más IVA.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA



JORGE MORALES VELIZ
APOYO UNIDAD DE INFORMATICA



DAVID GANA ROMERO
ENCARGADO DE
INFORMATICA



CAROLINA AZUA PARADA
ENCARGADA DE SERVICIOS
GENERALES